



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004830-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a puesta en marcha de las unidades de continuidad asistencial en los centros de salud de todas las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004830, relativa a puesta en marcha de las unidades de continuidad asistencial en los centros de salud de todas las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804830-I formulada por D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de unidades de continuidad asistencial en los centros de salud de todas las provincias.

Las Unidades de Continuidad Asistencial (UCAS) se contemplan, dentro del proceso de atención al paciente crónico pluripatológico, como espacios de atención compartida, constituidos por dispositivos ubicados en el hospital y que desarrollan su función junto con los centros de salud de referencia, asegurando la integración y la continuidad de la atención al paciente.

Actualmente se está iniciando la implantación del proceso de atención al paciente crónico pluripatológico en las distintas Áreas de Salud, que se realizará de forma progresiva con los centros de salud y la instalación de las UCAS en los hospitales.

En los centros de salud y en los equipos de atención primaria no se prevé la necesidad de recursos adicionales. Se trata de llevar a cabo una reorganización funcional del trabajo, con un plan de actuación programado, proactivo y coordinado con el hospital



y los servicios sociales, dado que la atención a los pacientes crónicos pluripatológicos forma parte de la actividad asistencial habitual de la atención primaria de salud.

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.